NUMERO 171.—VIERNES 17 DE JULIO DE 1936

ARCHIVO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

Boletin Oficial

DE LA

ARCHIVO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

Franqueo concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.°—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.°—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses. . .	21	Seis meses. . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Presidencia del Consejo de Ministros

Núm. 3.282

DECRETO

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidete, formulada previo acuerdo de la Diputación Permanente de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga por treinta días más, a partir del 17 de los corrientes, el estado de alarma, que se declaró por Decreto de 17 de Febrero del año actual, en todo el territorio nacional y plazas de soberanía, Ceuta y Melilla, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público.

Dado en El Pardo a quince de Junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA DIAZ

El Presidente del Consejo de Ministros,

SANTIAGO CASARES QUIROGA

«Gaceta» del 16 de Julio de 1936).

Ayuntamientos

SANTA EUFEMIA

Núm. 3.249

Don Nicomedes Jiménez León, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que denunciada y puesta a disposición de esta Alcaldía en el día 6 del actual una mula que iba perdida al atravesar este término municipal y como por los datos que resultan se infiere que ha de considerarse como mostrenca, se anuncia al público por medio del presente para que el dueño de la misma pase a recogerla dentro del plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en otro caso se procederá a su venta en pública subasta.

La reseña de la expresada res es la signiente: Una mula castaña oscura, 1'48 metros de alzada. edad de 16 a 18 años, bociclara, estado de carnes delgadez acentuada, fractura en la parte posterior del femur, con falsa articulación pronunciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Eufemia a 14 de Julio de 1936. —El Alcalde accidental, Nicomedes Jiménez.

CABRA

Núm. 3.250

Don Francisco Rojas López, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobados en principio por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada ayer, un expediente de suplemento de crédito a varios conceptos del presupuesto municipal ordinario en curso, y otros dos de habilitación de créditos extraordinarios al mismo, cubiertos con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos rendido por la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1935, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, conforme a lo determinado en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, por un plazo de quince días, que preceptúa el artículo 12 del mismo, para que durante él puedan formularse reclamaciones ante el Ilustre Ayuntamiento.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Cabra 14 de Julio de 1936.—Francisco Rojas.—Por mandado de su señoría, el Oficial Mayor en funciones de Secretario, Francisco Aranda.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.252

Don José María León Jiménez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de construcción de dos grupos escolares en esta ciudad, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes y entidades interesadas.

Aguilar 14 de Julio de 1936.—José María León.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.253

Don Adolfo Merino Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aceptado por el Ayuntamiento el proyecto de la Comisión de Hacienda de llevar a efecto varios suplementos y habilitaciones de crédito con arreglo al párrafo 1.° del artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda municipal para reforzar algunos conceptos del presupuesto en curso y crear otros de imprescindible necesidad en orden a varios compromisos contraidos por la Corporación, por el presente se anuncia que queda expuesto al público el expediente de referencia por plazo de 15 días, en cumplimiento a lo que determina el artículo 12 de dicho Reglamento, pudiéndose durante este plazo foimular ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El extracto de los suplementos y habilitaciones de crédito a que se contrae el expediente y que se hacen con cargo al superavit resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, son:

Cap.	1.°	Art.	2.°	Ccpto.	1.°..	1.200'00
»	1.°	»	4.°	»	3.°..	1.000'00
»	1.°	»	11	»	1.°..	700'00
»	1.°	»	11	»	3.°..	677'50
»	1.°	»	11	»	4.°..	47'50
»	3.°	»	1.°	»	3.°..	750'00
»	6.°	»	1.°	»	13..	1.000'00
»	8.°	»	3.°	»	1.°..	2.000'00
»	9.°	»	7.°	»	2.°..	125'00
»	10	»	3.°	»	4.°..	2.500'00
					Total pesetas	10.000'00

Hinojosa del Duque 14 de Julio de 1936.—Adolfo Merino.

Ministerio de Cultura 2024

BAENA

Núm. 1.308

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, durante las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas el pasado mes de Febrero, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Alcalde don Manuel Priego Arrebola.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Delegar todas las facultades en la Unión de Municipios Españoles para que interponga el respectivo recurso sobre insconstitucionalidad de los preceptos de la Ley Municipal que se indican en la ponencia recibida de aquel Organismo.

Requerir al dueño del inmueble destinado a escuela en la calle Torre-Isunza para que realice en el mismo las obras que se indican en oficio al efecto del Perito Aparejador.

Facultar a la presidencia para que del capítulo de imprevistos, abone las mensualidades que transcurran, hasta tanto se habilite crédito al efecto, por alquiler de la casa arrendada para vivienda del Teniente de la Guardia civil.

Designar a los Médicos Titulares y a don Aurelio Poyato López, militar retirado, para que intervengan en las clasificaciones de los mozos del actual reemplazo.

Incluir en las listas de aspirantes a socorros de lactancia a Isabel Segura Calzado, Carmen Roldán Garrido, Josefa Palmero García y Antonia Muriel Nieto, respectivamente.

Facultar a doña Carmen Rosales Rivera para el arreglo del tejado de su casa sita en la calle Alta 37.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Gestora que administra la décima sobre las contribuciones de ejecución con cargo a los fondos de las obras necesarias en el Cementerio municipal de la aldea de Albendín, así como la ejecución del proyecto de reempiedros de la calle Amador de los Ríos, callejón existente entre los números 109 al 117.

Ratificar cuatro decretos del señor Alcalde-Presidente en otros tantos oficios del Perito aparejador, requiriendo a igual número de vecinos para que hagan en sus inmuebles las reparaciones necesarias en evitación del inminente estado de ruina en que se encuentran.

Aprobar la distribución de fondos para cumplir las atenciones del actual mes.

Darse por enterado de la resolución del Tribunal Económico-administrativo provincial en la reclamación interpuesta por don Alonso de Heredia contra su inclusión en el reparto de contribuciones especiales por construcción del camino vecinal de la Barriada de Albendín a la Cruz de La Zamajona.

Dejar sobre la mesa una instancia de don Alfonso Navajas recurriendo contra acuerdo que declarara vecino de ésta a don Domingo Linares Tienda.

Determinar se exponga al público, para reclamaciones, la matrícula sobre casinos y círculos de recreo del actual ejercicio.

Determinar se exponga al cobro la matrícula para la percepción del arbitrio sobre ocupación de la vía pública con aparatos surtidores de gasolina, así como con kioscos, en el presente año.

Determinar se remita al Tribunal Contencioso - administrativo provincial el respectivo expediente al haberse interpuesto recurso contra acuerdo que le revocara el poder de representante en Córdoba del Ayuntamiento, por don Rafael Castiñeira Granados.

Determinar que en su día se libre por la presidencia la suma de 2.000 pesetas para celebrar en ésta un concurso comarcal de ganados en la próxima feria.

Aprobar, favorablemente dictaminadas por las respectivas comisiones, 38 cuentas de gastos.

Aprobar un decreto del señor Alcalde-Presidente nombrando Jefe de policía interino a don Aurelio Poyato Osuna, determinándose se haga público mencionado nombramiento conforme determina la vigente Ley Electoral.

Sesión extraordinaria del día 10

Preside accidentalmente el primer Teniente de Alcalde don Francisco Henares Bujalance.

Determinar, de conformidad a las indicaciones del señor Cruz Navarro, con presencia de una comunicación de la Alcaldía-presidencia formulando la renuncia del cargo:

Primero. Rechazar la dimisión formulada por don Manuel Priego Arrebola del cargo de Alcalde-Presidente.

Segundo. Que caso de entender el Gobierno civil se admita la dimisión formulada, se entienda en ese caso por dicho Centro que los concejales que integran la Comisión gestora, solo continuarían en sus cargos, si el nombramiento de Alcalde recae en algún miembro de la misma y de ninguna manera en persona extraña a la actual Comisión gestora, pues en ese caso, unida a la dimisión del señor Alcalde irían la de los demás.

Sesión extraordinaria del día 11

Preside el señor Delegado del Excelentísimo señor Gobernador civil don Luis Córdoba y García.

Posesionar en los cargos de concejales en sustitución de las vacantes existentes a los señores don Salvador Cubero Lucena, don José Alarcón Tarifa, don José Casado Martínez, don Manuel Bujalance Rodajo, don Francisco Roldán Rubio, don Rafael Onieva López, don Rafael Trujillo de los Ríos, don Rafael López Galisteo y don Rafael Pozo Horcas, respectivamente, nombrados por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia y con el carácter de interinos.

Designar previa votación secreta y por mayoría de votos a los siguientes señores para los cargos que se expresan:

Alcalde-Presidente, don José Gan Roldán.

Don Francisco Henares Bujalance, don José Antonio Mejías Molina, don Rafael Jiménez Poyato, don Paulino Lillo Ruiz y don Francisco Arjona Aguilar, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto Tenientes de Alcalde, respectivamente.

Regidor Síndico a don Higinio Garrido Fuentes.

Determinar, que en lo sucesivo las sesiones ordinarias de la Corporación tengan lugar los miércoles de cada semana en primera convocatoria, a las diecinueve horas.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde don José Gan Roldán.

Aprobados los borradores del acta de la anterior ordinaria celebrada el cinco del actual y extraordinarias que tuvieron lugar el diez y once respectivamente del mismo, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Desestimar una instancia de don Alfonso Navajas recurriendo contra acuerdo que declarara vecino de esta ciudad a D. Domingo Linares Tienda.

Quedar enterada de una resolución del Tribunal Económico-administrativo provincial en el recurso entablado por don Ricardo Calderón contra acuerdo que incluyera en el padrón sobre inquilinatos y repartimiento general sobre utilidades en el año 1932 a su esposa.

Darse por enterado de una comunicación del Director del Centro de higiene rural local, participando haber sido autorizado el traslado del dispensario municipal Gota de Leche al edificio que aquél ocupa.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Enero.

Requerir al dueño del inmueble destinado a Escuela en la aldea de Albendín para que ejecute en el mismo las obras necesarias.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a las peticionarias Concepción Amo Luque y Carmen Vallejo Cruz.

Facultar a la presidencia para que libremente proceda a la adquisición de uniformes para el personal del Municipio que a ello tienen derecho.

Aprobar la cuenta de ingresos del Mercado de abastos correspondiente al mes de Enero último.

Ratificar un decreto de la Alcaldía-presidencia requiriendo al dueño de la casa número 44 de la calle Barbado para que realice las obras que se indican en oficio del Perito aparejador denunciando el mal estado de la misma.

Autorizar a doña Dolores Jorge Moreno para realizar la acometida al alcantarillado en casa de su propiedad.

Conceder a don Pedro Alcalá Espinosa, con las condiciones impuestas en los informes reglamentarios y dictamen de la Comisión de Fomento, la ejecución directa del proyecto de urbanización del trozo de la calle Amador de los Ríos, comprendido entre la casa número 33 de la misma.

Autorizar para realizar obras en inmueble de su propiedad a don Juan de Dios Vergara.

Autorizar para realizar la acometida a la red general de distribución de aguas a don Gregorio García Gómez, doña Carmen de los Ríos Rojano, doña Encarnación Luque Velasco y don Manuel Tapia Cañete.

Facultar a don Francisco Guzmán Rodríguez para realizar la acometida a la red general de alcantarillado de la casa número 117 de la calle Amador de los Ríos.

Aprobar un presupuesto de la Jefatura de industrias de la provincia de gastos para verificación de contadores de aguas del servicio municipalizado.

Autorizar a don Manuel Trujillo de los Ríos y don José Avalos Amador para abrir al público dos clínicas veterinarias.

Aprobar las cuentas rendidas por Depositaría correspondientes a los cuatro trimestres del año 1933.

Determinar que las cuentas anuales correspondientes a la de 1933, vuelvan a la Comisión de Hacienda, para que redacte la memoria prevenida antes de su fijación por este Ayuntamiento y previa exposición al público para la aprobación provisional.

Aprobar la cuenta de ingresos de la administración de arbitrios del mes de Enero último.

Aprobar dictaminadas favorablemente por las respectivas Comisiones, 25 cuentas de gastos.

Sancionar un Decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo el cese del Inspector de servicios municipales en la barriada de Albendín don José Herenas Guerrero, nombrando para sustituirle al vecino de la misma don José María Lozano Dorado.

Sesión ordinaria del día 19

No se celebró por insuficiente número de señores concejales.

Sesión extraordinaria del día 20

Preside el señor Delegado del Excelentísimo señor Gobernador civil don Luis Córdoba y García.

El Ilustrísimo Ayuntamiento acordó posesionar a los concejales suspensos gubernativamente en virtud a órdenes del Excmo. Sr. Gobernador civil, cesando al propio tiempo los interinos que ostentaban los cargos.

Presidencia el señor Alcalde don Manuel Priego Arrebola.

Dar por reintegrados a sus cargos a los señores Tenientes de Alcalde y Síndico que los desempeñaban en el momento de la suspensión gubernativa en el mes de Octubre de 1934.

Los señores Presidente, de los Ríos Urbano, Castilla López y Pastor Moreno, hicieron uso de la palabra por motivos adecuados al acto, haciendo suyas el Ayuntamiento las manifestaciones de dichos señores concejales.

Ministerio de Cultura 2024

Sesión ordinaria del día 21

Preside el señor Alcalde don Manuel Priego Arrebola.

El Ilustrísimo Ayuntamiento, despues de darse por enterado del acta de la anterior ordinaria y aprobar el de la extraordinaria antecedente acordó:

Haciendo suyas las manifestaciones del señor de los Ríos Urbano, determinar vuelvan para nuevo dictamen a las Comisiones correspondientes, todos los asuntos comprendidos en el orden del día, excepto el anunciado proponiendo se designara nuevos días y horas para las sesiones ordinarias de la Corporación que se resolvió en el sentido de fijar los sábados de cada semana a las veinte, en lugar de los miércoles a las diecinueve como venían teniendo lugar.

El señor de los Ríos Urbano solicitó en la sesión de ruegos y preguntas se trajesen a sesión los antecedentes relacionados con la reorganización de la Comunidad de Labradores.

El señor Aragón Román, rogó se pidiese al Excmo. Sr. Gobernador civil, autorización urgente para comenzar la rebusca de aceituna.

También el señor Aragón propuso se dirigiera comunicación telegráfica al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros don Manuel Azaña, felicitándole por haber recuperado la República.

Asimismo el señor Aragón pronunció emocionadas palabras dando las gracias al pueblo por el civismo, valentía y arrojo con que supo recuperar la verdadera República en las últimas elecciones.

El señor Pastor Moreno propuso el nombramiento de una Comisión, que desplazándose a Córdoba gestionara acerca del Gobierno civil la autorización para la rebusca de aceitunas; quedanddo nombrada dicha Comisión, previa declaración de urgencia.

También el señor Pastor Moreno recabó de la Presidencia se expidiera certificación por la Intervención municipal de todas las cantidades que el Ayuntamiento no haya satisfecho en su tiempo correspondiente, y se adeuden.

El señor de los Ríos Urbano, rogó constara en acta el sentimiento de la Corporación por los pasados sucesos de Asturias; acordándose así por unanimidad, previa declaración de urgencia.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Priego Arrebola.

Aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria adoptáronse los siguientes acuerdos:

Que se realicen en el camino vecinal de Baena a Zuheros las obras que indica el Perito Aparejador, de protección de la tubería de conducción de aguas y se interese de la Diputación provincial, la reparación de los taludes de indicado camino.

Autorizar a don Domingo Amo César, doña Asunción Jiménez Mármol, don Rafael Santiago Espejo, don José Pérez Gallardo, don Fernando Aranda López, don Manuel Rojano Argudo, don Vicente Membrives Luque y don Pedro Rodríguez Puerma, respectivamente para realizar obras en sus respectivos inmuebles.

Aprobar la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las atenciones del mes de Marzo.

Conceder un mes de permiso al señor concejal don Luis Priego García.

Ratificar tres Decretos de la Alcaldía-Presidencia, reintegrando a don Pablo Pastor Moreno, don Antonio Cárdenas Santano como concejales de mayor número de votos en la Junta municipal del Censo electoral; a don Antonio Pozo Muñoz, a vocal del Consejo local de primera enseñanza y a don José Herenas Guerrero Inspector de servicios municipales en la barriada de Albendín.

Aprobar en principio las cuentas generales correspondientes al año 1933 y que se expongan al público para reclamaciones durante el plazo prevenido.

Aprobar las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al 3.° y 4.° trimestre de 1935 rendidas por Depositaría.

Aprobar asímismo las cuentas del representantes del Ayuntamiento en Córdaba relativas al 3.° trimestre del pasado año de 1935 en sus dos aspectos de cobros y pagos por cantidades corresppndientes a fondos municipales y a la décima sobre contribuciones con destino al paro obrero.

Quedar enterado de las cantidades fijadas por la Diputaclón provincial por aportación forzosa para la misma en el presente año, y cuota por alquiler de la Casa Audiencia provincial.

Contribuir al concurso de estudiantinas y rondallas organizado en el Carnaval del presente año, por la Empresa del Teatro Principal, con la suma de cien pesetas.

Aprobar definitivamente la matrícula del derecho o tasa por prestación de servicios del alcantarillado del presente año.

Aprobar de la misma manera la matrícula del derecho o tasa sobre edificios que carezcan de canales o canalones en el ejercicio actual.

Aprobar de la misma manera la matrícula del impuesto sobre casinos y círculos de recreo para el ejercicio actal.

Desestimar de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda una cuenta formulada por la Comisión Inspectora de la Oficina de Colocación Obrera, solicitando determinados abonos.

Nombrar a los señores Concejales Pastor Moreno y Megías Melendo, para que con ese carácter formen parte de la Comisión Gestora, que administra la décima sobre las contribuciones con destino al paro obrero.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda proponiendo se revoque el poder a don Rafael Crespo Criado, representante del Ayuntamiento de Córdoba y se confiera a don Rafael Casteñeira Granados.

Facultar a la Presidencia para adquisición de una caja de autopsias.

Volver a nuevo dictamen de la Comisión segunda el expediente para proveer en propiedad la plaza de Jefe de la Sección de aguas, mediante concurso, con la enmienda del señor Aguilar Ocaña, proponiendo que se amortice la plaza.

Contestar a doña Nieves Sabariego, dueña de la casa sita en la calle Torre Isunza destinada a escuela participando estar dispuesta a realizar las obras que precisa y para las que ha sido requerida, en las próximas vacaciones veraniegas, que el Ayuntamiento hará compatible las necesidades de aquellas con la petición aludida.

Aprobar favorablemente dictaminadas por las respectivas Comisiones 73 cuentas de gastos.

Quedar enterado de dos telegramas del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, recordando la inexcusable obligación de velar por el exacto cumplimiento de las normas que establece la Ley municipal y Reglamento, en la destitución de funcionarios municipales.

En la sección de ruegos y preguntas el señor Pastor Moreno, interesó que todas las cuentas de gastos fuesen informadas por la Comisión de Hacienda.

Designar previa declaración de urgencia y a propuesta del señor Pastor Moreno, a la Comisión de Hacienda incrementada con el señor de los Ríos Urbano, para que investigue la labor realizada por el anterior Ayuntamiento, ámpliamente facultada para asesorarse y designar técnicos y letrados que entienda procedente, facultándose a la Presidencia para que con cargo al capítulo de imprevistos abone el gasto que ello suponga.

El señor Cárdenas Santano, rogó que la Banda de música el próximo domingo de Piñata, diese conciertos en la aldea de Albendín.

El señor de los Ríos Urbano, interesó que por el Perito aparejador se inspeccionasen los distintos edificios propiedad del Ayuniamiento a fin de trasladar al más adecuado la Biblioteca municipal.

De la misma manera el señor de los Ríos Urbano, rogó a la Alcaldía se estudiaae la forma de ruturar un barrio obrero, contra más obrero mejor, con el de Mártires de Octubre.

El señor Aguilar Ocaña, interesó el arreglo de las calles Puerta de Córdoba, Mataderillo y demás de clase humilde y las que se encuentran intransitables.

Igualmente el señor Aragón Román, recabó el arreglo de varios desperfectos en el Matadero municipal, así como se estudiase la forma de de liquidar el arbitrio sobre carnes en el mismo, dando facilidades a los matanceros para el pago de éste.

El señor Castilla López, acto contínuo solicitó se gestionase del Delegado del Trabajo de la provincia, si podrían reclamarse las bases de la pasada recolección de cereales y anterior de aceitunas.

El señor Pastor Moreno, rogó se gestionase del Excmo. señor Gobernador civil diese las normas convenientes en evitación de los innumerables despidos por los Patronos de obreros que no votaron en las pasadas elecciones conforme a la ideología de aquellos.

Por último, el señor Pastor Moreno, interesó se ampliasen al alumbrado públicos dos luces para colocarlas una en la calle Palma y la otra en la Zapatería y las que se encuentran intransitables.

El señor Presidente, oportunamente, contestó todos los ruegos y preguntas tomando en consideración a sus sfectos los primeros.

Baena 12 de Marzo de 1936.—El Secretario, Luis Córdoba.

* * *

Don Luis Córdoba y García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente es copia fiel y exacta del extracto de los acuerdos adoptados por esta Ilustre Corporación, durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Febrero, aprobados por el mismo en sesión de dieciseis del actual.

Y para que conste, expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde Presidente, en Baena a 19 de Marzo de 1936.—Luis Córdoba.—Visto bueno: El Alcalde, Vicente Mejías.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.237

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca del dinero que al final se reseña que el día 7 del actual fueron sustridos a doña Teresa Serrano Lucena, por el procedimiento del timo, por dos individuos y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho yrescate del dinero que pondrán a mi disposición.

Dado en Córdoba 11 de Julio de 1936.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

Señas del dinero

250 pesetas.

Señas de los individuos

Uno de unos 25 años de edad, de regular estatura, grueso, bien vestido y destocado.

Otro de unos 55 años, regular de estatura, muy delgado, traje gris, en buen uso, camisa blanca, con sombrero flexible calor marrón.

Núm. 3.254

Don Patricio López González de Canales, accidental Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las

Ministerio de Cultura 2024

autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías, que al final se reseñan, que el día 10 del actual, fueron sustraídas a don Julio Jurado Medrano, vecino de Córdoba, del sitio finca Come Ojos, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 15 de Julio de 1936.—Patricio López.—El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

Una mula de 8 años, 1'46 de alzada, capa castaña oscura, bociclara, raza española, hierro Fénix Agrícola V-1 en la nalga izquierda.

Mulo de 2 años, 1'20 de alzada, rojo claro, lucero blanco en la frente y pelos blancos en la crin, hierro Fénix V-1 en la paletilla izquierda.

Núm. 3.255

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital, en el incidente de pobreza formulado a instancia de Rafael Casares Grande, contra su esposa Adoración Barranco Aguayo, para litigar contra la misma en juicio de divorcio, se ha mandado se emplace a repetida demandada, para que dentro del término de seis días, conteste dicha demanda, previniéndole que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por desconocerse el domicilio de la demandada Adoración Barranco Aguayo, pongo la presente en Córdoba a 15 de Julio de 1936.—El Secretario, Antonio Martín.

Núm. 3.256

Don Patricio López González de Canales, accidental Juez de Instrucción del Distrito de la derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de los objetos que al final se reseñan que el día 8 del actual fueron sustraídos a don Luis Delgado Alvarez, vecino de Córdoba del sitio finca Llanos del Conde de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y los objetos, de ser encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba 15 de Julio de 1936.—Patricio López.—El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

Un aparato de radio de ocho pilas, válbulas, y tres mandos Fábrica «Félix Omnernuz»; un altavoz independiente marca «Bravón» y atena y unos gemelos de campaña.

CABRA

Núm. 3.241

Don Francisco Clavero Merino, Abogado y Secretario del Juzgado de primera Instancia de la ciudad de Cabra y su partido.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Blanco en representación de doña Rafaela Madueño López, contra don José Bergillos Jiménez y otros sobre reclamación de cantidad, con fecha tres del actual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia: En la ciudad de Cabre a 3 de Julio de 1936. El señor don Manuel Carrión Bracho, Juez de primera Instancia de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes de la una como demandante doña Rafaela Madueño López, casada con Francisco Ruiz y con licencia del mismo, que ha sido declarada pobre y de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel Blanco Moreno y defendida por el Letrado don Rafael Moreno la Hoz; y como demandados doña María de la Sierra, don José, don Manuel, don Juan de Dios, doña Ascensión doña María de la Encarnación conocida por Soledad y don Raimundo Bergillos Jiménez todos en ignorado paradero, como hijos y herederos de don José Bergillos García, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados don José, doña María de la Sierra, doña Ascenión, don Manuel, don Juan de Dios, doña Soledad y don Raimundo Bergillos Jiménez, como herederos de don José Bergillos García a que paguen a la actora doña Rafaela Madueño López la cantidad de dos mil seiscientas veinte y tres pesetas con veinte y ocho céntimos más el interés legal de esta cantidad desde el veintiséis de Marzo último fecha de la interposición de la demanda. y notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, con imposición de costas a los demandados, lo pronuncio, mando y firmo. —Manuel Carrión.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Es copia de su original con la que concuerda. Y para que conste y sirva de notificación a los demandados hermanos Bergillos Jiménez firmo la presente en Cabra a 4 de Julio de 1936.—Francisco Clavero.

RUTE

Núm. 3.242

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente se cita y llama a los individuos que se crean dueños de lós semovientes que después se dirán para que en el término de décimo día a contar desde la inserción del presen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para hacerse cargo de los referidos semovientes una vez que justifiquen cumplidamente la propiedad de los mismos.

Una burra rucia parece ser tener 4 años, pero el perito estima que debe tener de 8 a 9, alzada 1'40 con cinta y gacha.

Mulo capón, 6 años, alzada a la cruz, 1'57 romo, mancha negra en el hijar derecho de 8 centímetros de longitud, pelos blancos en la crinera, letra B. en la nalga izquierda en regular estado de carnes y algo izquierdo al andar.

Mulo capón de 16 años aproximadamente, alzada a la cruz, 1'47, castaño lavado y algo entrepelado en ambas nalgas, pelos canosos en la cara, letra M. en cadera izquierda en regular estado de carnes y al parecer romo.

Mulo capón, romo, alzada a la cruz 1'58, castaño oscuro, de 5 años, cabezà acarnerada con el defecto de belfo, letra B. en la nalga derecha y en la paletilla izquierda da muestras de tener un hierro matado que impide ver ninguna figura o letra.

Mulo capón de 17 años proximamente, castaño entrepelado, accidentales blancos en el porso y costillares, alzada a la cruz 1'47, también al parecer como romo, hierro forma de cruz y el número 6 matado y por lo tanto impide se vea con claridad.

Burra de 3 años, rucia oscura, campiñesa, alzada a la cruz 1'47, extremidades muy claras, algo gacha y sin hierros ningunos.

Yegua de 12 años, alzada a la cruz 1'50, castaña, lucera, tuerta del izquierdo, de raza andaluza, sin hierros y algunos pelos blancos en el costillar izquierdo.

Cuyos semovientes fueron abandonados por varios gitanos en el término municipal de Iznájar, el día 8 del actual, pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyenpo con el número 45 del presente año por intervención de caballerías.

Dado en Rute a 14 de Julio de 1936, —Miguel Quijano.—El Secretario. Manuel Rueda.

MONTORO

Núm. 3.243

Don Francisco del Prado y García del Prado, Juez de Instrucción de de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la bicicleta que al final se reseñará, sustraída el día 12 del actual de la casilla peones camineros del kilómetro 361 de la carretera de Madrid a Cádiz, término de esta ciudad, al vecino de la misma Manuel Castilla Quesada, cuya bicicleta de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 169 de 1936.

Dado en Montoro a 13 de Julio de 1936.—Francisco del prado.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la bicicleta

Marca Quilla, tipo carrera, color azul claro, en el cuadro una franja más oscura que dicho color, dos pilotos en el guardabarro de la parte posterior, portaequipaje del mismo color de la máquina, en el cuadro tiene además una placa rectangular de 12 centímetros por 6 aproximadamente con las iniciales de Obras públicas y Circuito Nacional, tiene la falta del guardabarro de la rueda anterior y las tapas de los engrasadores de ambas ruedas, el timbre de aviso tiene grabadas las iniciales M. y U. y dibujado un pájaro y el número correspondiente al año actual.

Núm. 3.244

Don Francisco del Prado y García del Prado, Juez de Instrucción de de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 30 de Junio pasado a 1.° de los corrientes, de la finca Los Palancares, término de Cardeña, al vecino de Conquista don Tomás Gutiérrez Moreno, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 167 de 1936.

Dado en Montoro a 13 de Julio de 1936.—Francisco del Prado.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Una burra, edad 6 años, alzada 1'25, capa negra, raza española, señas particulares pelos blancos en los costillares, llevando el hierro de la Compañía La Mundial.

Núm. 3.245

Don Francisco del Prado y García del Prado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 11 al 12 del actual, de la finca Los Lorenzos, término de esta ciudad, a la Institución Benéfica, La Purísima, domiciliada en Albendín, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 166 de 1936.

Dado en Montoro a 13 de Julio de 1936.—Francisco del Prado.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Una yegua que en Junnio de 1935 tenía 16 años, alzada 1'53, castaña, raza española, marca V-10 nalga derecha, señas particulares cabos negros, raya crucial, lunar blanco en el labio inferior.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024